



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20145247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2025 12:30:26 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2025-MPP/A

Puno, 04 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Comunidad de Pallalla del Distrito de Platería teniendo como fecha de creación el 08 de marzo de 1978 y éste 08 de marzo del presente año 2025 conmemoran un aniversario más de creación institucional.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Comunidad de Pallalla **Distrito de Platería**

POR CONMEMORAR UN ANIVERSARIO MAS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR EL SR. MIGUEL QUENAYA FLORES PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD Y POR SU INTERMEDIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE PALLALLA - PLATERÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. MIGUEL QUENAYA FLORES PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PALLALLA - PLATERIA la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20145247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2025 12:31:11 -05:00